

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: “...*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...*”.

Dentro de los principios de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se indica que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Así mismo dentro de las facultades que concede la ley al alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, y a su vez el señor alcalde Municipal.

Que el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que: “*Al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*”.

Para el cumplimiento de los fines del estado, las entidades públicas, tienen vinculados a personas en calidad de servidores públicos quienes son los encargados de desarrollar materialmente la función pública.

El Municipio en aras de satisfacer la necesidades de la población residentes en su territorio, debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando principios de eficiencia, economía y eficacia.

Para garantizar los derechos laborales de los servidores públicos al servicio del estado, existe una amplia normativa en Colombia, como son el Decreto Ley 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005 y Decreto 1083 de 2015, entre otros.

En un entorno de constante cambio, cada día surgen nuevos desafíos y retos para promover y garantizar el éxito en la gestión y administración de las entidades públicas; el activo más importante que tiene para fomentar y garantizar la transformación y modernización de las Entidades públicas hacia la mejora en su gestión y relacionamiento con los ciudadanos es sin duda su talento humano.

En este contexto, se hace necesario contar con la mejor fuerza de trabajo para el cumplimiento de los fines del estado: servidores públicos idóneos, que posibiliten el éxito de la administración y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Por ende, es indispensable la implementación y ejecución de políticas y estrategias que promuevan e impacten directa y positivamente a sus servidores, que los estimulen y fidelicen hacia la entidad.

Las disposiciones jurídicas de tipo laboral administrativo, señalan que las entidades del sector público deben elaborar anualmente el Programa de Bienestar Social, de acuerdo con el diagnóstico previo aplicado a todos los servidores públicos, en donde se indague sobre sus necesidades y expectativas, buscando favorecer el desarrollo integral del funcionario, así como el mejoramiento de su nivel de vida y el de sus familias.

Igualmente, por disposición del artículo 13 de del Decreto 1567 de 1998 se establece el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, como un conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de Bienestar e Incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que, el artículo 19 del mencionado decreto establece:

“ARTÍCULO 19. Programas Anuales. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.”

Así mismo, el artículo 37 de la ley 1952 de 2019 “*Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se*

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, señala los derechos de los servidores públicos, que los 3, 4 y 5 del mencionado artículo establecen:

“(…)

ARTÍCULO 37. Derechos. *Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público:*

(…)

3. Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.

4. Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.

5. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes. (...)

Ahora bien para el desarrollo de sus competencias, el municipio de Montería como entidad pública cuenta con varias dependencias entre ellas, la secretaria de educación municipal, la cual se encuentra integrada por varias áreas administrativas responsables de coadyuvar la prestación del servicio educativo, la cultura y el deporte cuyas áreas son: el Despacho del Secretario de Educación, dependencia de planeación educativa, dependencia jurídica, dependencia de inspección y vigilancia, dependencia de cobertura educativa, dependencia de calidad educativa, dependencia administrativa y financiera, oficina de cultura, turismo y deporte, las cuales impactan directamente en el bienestar y desarrollo del territorio, toda vez, que se encargan de vigilar, evaluar, orientar, asesorar y dirigir el proceso educativo en el municipio; así como incentivar la cultura, el turismo y realizar la ejecución de la práctica del deporte y la recreación, entre otras funciones necesarias para el desarrollo de las políticas públicas de estos sectores.

La Secretaría de Educación de acuerdo al Manual de Funciones y Competencia Laborales del Municipio tiene como misión *“Promover educación de calidad capaz de cumplir con las necesidades e intereses personales, familiares y sociales de la ciudadanía, garantizando el acceso y permanencia de la infancia y jóvenes en edad escolar asimismo adultos, campesinos, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y a personas que requieran rehabilitación social en el Municipio de Montería”.*

La Secretaría de Educación Municipal cuenta al servicio de esta dependencia una planta de personal compuesta por 3.521 funcionarios, distribuidos entre docentes, coordinadores y rectores, y una planta de personal administrativa de 375 personas entre administrativos instituciones educativas y administrativos de la sede de la secretaria de educación, tal como lo certifica la líder de oficina administrativa y financiera de la secretaria de educación, a saber:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.



**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MONTERÍA,**

CERTIFICA

Que la planta de personal docentes y directivos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Montería, está constituida de la siguiente manera:

Docentes de aula: 3.139
Docente – Orientador: 52
Tutores PTA: 104
Docentes de apoyo pedagógico: 11 docentes
Directivos docentes - Rectores: 60
Directivos docentes – Coordinadores: 155
TOTAL: 3.521

Que la planta de personal administrativo adscrita a la Secretaría de Educación de Montería, está constituida de la siguiente manera:

Funcionarios administrativos adscritos a Instituciones Educativas: 318
Funcionarios administrativos Planta Central: 56
Secretario de Educación: 1
TOTAL: 375

Para constancia se firma a los 22 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

VIKY JOHANA OLASCOAGA CORENA
Profesional Universitario Talento Humano
Secretaría de Educación Municipal

Elaboró: Isaura Pérez Ochoa – Aux. Adm. Oficina de Talento Humano
Revisó: Aracely Narvaez – Profesional Universitario Oficina Planta de Personal.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NIT: 800096734-1
Barrio Costa de Oro, Cra 15 N° 22ª – 40 Montería – Córdoba
sac@semmonteria.gov.co – www.monteria.gov.co

El municipio de Montería, con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado de los funcionarios adscritos a la Secretaría de Educación, ha venido desarrollando el programa de bienestar laboral e incentivos para los funcionarios de esta dependencia dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, entidad que imparte directrices para el bienestar laboral de las personas adscritas a la prestación del servicio educativo.

Este programa de bienestar ha sido concebido para los servidores públicos con vinculación de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionales, como un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del Servidor Docente y Directivo Docente, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad.

El desarrollo del programa de bienestar laboral y/o plan de incentivos, tiene como objetivo propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados del municipio que laboran en esa dependencia.

Dichos programas permiten reconocer la gestión y así mismo mejorar la calidad de vida de los servidores y sus familias, se pueden considerar que tienen de igual manera importantes beneficios al interior de las organizaciones del sector educativo, por cuanto permite:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

- Dignificar y profesionalizar al personal al servicio de la educación.
- Fortalecer la identidad profesional de los maestros y los directivos docentes.
- Generan en los servidores docentes y directivos docentes, un sentido de pertenencia y cultura del servicio, mediante el reconocimiento de sus logros como aporte a la institucionalidad y a la sociedad.
- Generan actitudes a partir de las cuales los servidores se sientan comprometidos e identificados con los valores, principios y objetivos del sistema educativo nacional.
- Fortalecen la integración del servidor público y su familia a la cultura organizacional de las entidades y del sector.
- Restituyen al servidor público su capacidad de servir tanto al gobierno y la administración como a la comunidad, para afirmar su convicción y certeza en la continuidad y pertinencia de su gestión.
- Convalidan la certeza de que toda inversión pública en el bienestar de los servidores redundará siempre en beneficios y bienestar público para todos.
- Atienden la necesidad de trabajar en las capacidades intelectuales de los docentes.
- Permiten una mayor estabilidad laboral, al generar mejores condiciones de trabajo.

En atención a las disposiciones en comento, la Oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación Municipal formuló el Plan de bienestar laboral para las personas adscritas al servicio educativo, el cual gira en torno a la situación integral de dichos funcionarios y sus familias, el cual fue aprobado en fecha 11 de abril de 2025, y de allí se planean procesos de bienestar de forma articulada con la Política Estratégica del Talento Humano, aportando todos los elementos necesarios para satisfacer las necesidades humanas de los servidores, como una consecuencia de observar los diagnósticos aplicados para dar respuesta a las problemáticas identificadas, acompañadas de estrategias de seguimiento y evaluación permanente.

En plan antes referido se contempla la realización de diferentes jornadas de recreación, deportivas, lúdicas recreativas, y talleres dirigidos a las personas que presentan sus servicios al municipio de Montería desde la secretaría de educación.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se inscribió en el banco de programas y proyectos del Municipio, el proyecto denominado: **“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL PARA ADMINISTRATIVOS, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES QUE PERMITA CREAR UNA SANA CONVIVENCIA Y UN ADECUADO CLIMA LABORAL AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y DE PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE MONTERÍA**, con el código BPIN 202500000001502, según certificación No. 01-2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, expedida por el Secretario de Planeación Municipal a saber:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-PE-F-09	01	13/01/2023

CERTIFICADO No.: 01-2025

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

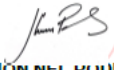
Que revisada la base de datos gestionada a través de los sistemas de información MGA Web y PIIP, así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el siguiente proyecto, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

PLAN DE DESARROLLO:	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "Una Sola Montería"
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO:	Círculo 2. Circuito para la equidad
SECTOR:	22 - Educación
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media monteriana
ID:	1279232
CÓDIGO BPIN:	20250000001502
NOMBRE DEL PROYECTO:	Prestación del servicio educativo oficial en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Montería
PRODUCTO PRINCIPAL:	2201071 - Servicio educativo 2201044 - Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial 2201006 - Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media 2201017 - Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media
VALOR:	\$ 960.394.779.714,00*
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Secretaría de Educación
RESPONSABLE:	Marino Klínger Gómez Argumedo

*Se adicionan recursos al proyecto

El presente certificado se expide a solicitud del Secretario/Jefe de Oficina respectivo, para efectos de adelantar los procesos de Contratación respectivos.

Dado en el Montería a los quince (15) días del mes de diciembre del 2025.


Versión de Adobe
Acrobat Reader:
2025.001.20997
JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal

Elaboró: Daniela Nader Salgado/ Contratista SPM
Revisó: Ana Ofelia Galván Moreno / Prof. Esp. Gr-4 – Coordinador de BP

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado.

Esta contratación se encuentra inscrita en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios del Municipio para la vigencia 2026 de acuerdo con el certificado N° P.C 1138 de fecha 5 de febrero de 2026 expedido por el Coordinador del área de compras, el cual se anexa seguidamente:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.



Secretaría General
Coordinación Área de Compras

CERTIFICA,

N° P.C 1138

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2026 del Municipio de Montería se encuentra inscrito: 1138-IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL PARA ADMINISTRATIVOS, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES QUE PERMITA CREAR UNA SANA CONVIVENCIA Y UN ADECUADO CLIMA LABORAL AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y DE PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE MONTERÍA

Códigos UNSPSC	80111504
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección	Abril
Duración Estimada del Contrato.	8 - Mes (s)
Modalidad	Selección abreviada menor cuantía
Valor	\$ 941.629.880
Fuente de Financiación	SGP
Responsable de Contratación	SECRETARIA DE EDUCACION
Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	No
Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	No
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del el artículo 2.20.1.1.3	No

La anterior información se certifica de conformidad con la información suministrada por la respectiva dependencia, cualquier modificación al presente documento debe ser reportada para su actualización

Dado en Montería a los (5) días del mes de febrero de 2026


GENY PAOLA ATENCIA GÓMEZ
Coordinador Gestión de Servicios Administrativos

Por lo tanto, se hace necesaria la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL PARA ADMINISTRATIVOS, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES QUE PERMITA CREAR UNA SANA CONVIVENCIA Y UN ADECUADO CLIMA LABORAL AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y DE PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE MONTERÍA”.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
80111504	Formación o desarrollo laboral

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

2.3. **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** Las especificaciones del objeto corresponden a las siguientes:

Actividad 1. Realizar una actividad denominada “Celebración al maestro y Directivo docente”, la cual consistirá en una actividad lúdica al aire libre y tendrá una duración de 8 horas. En esta actividad participarán 3.521 personas. Para lo anterior se deberá garantizar lo siguiente:

Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	Cantidad
1	Celebración de fechas especiales y reconocimiento de la labor docente	Realizar la celebración al maestro y Directivo docente	Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	8
			Alquiler espacio cubierto con techo con capacidad para 3521 personas, que cuente con mínimo 12 baños portátiles distribuidos, para realizar evento de presentación musical.	1
			Punto o extensiones eléctricos	5
			Sonido para 2000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkville, microfonearía necesaria parales, consola digital	1
			Alquiler de tarima de 12mts x 12mts con faldón negro y escalera de acceso.	1
			Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	10
			Alquiler pantalla led 6x4mts de 6 pitch, con soportes y puestes	1
			Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	10
			Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm	250
			Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	3521
			Personal de apoyo Logístico	15
			Menú frito Sencillo 10 presentación - empaque biodegradable: Porción de chicharrones de cerdo frito, crocantes y dorados (200 g). Porción de yuca o patacones (100 g), Bebida refrescante (400 ml). En empaque desechable, guantes de polietileno (PE) o HDPE, transparentes, talla única y servilletas.	3521
			Set fotográfico temático para evento, con estructura autoportante de mínimo 3,00 m de ancho x 2,50 m de alto, elaborada en materiales resistentes para uso en eventos. Incluye impresión en alta resolución del fondo con diseño aprobado por la supervisión del contrato. Backing o fondo fotográfico en lona banner, tela tensada o material de características similares, con acabado de alta calidad e identidad gráfica suministrada por la entidad. Elementos decorativos tridimensionales (flores, globos orgánicos, figuras, marcos, letras volumétricas, elementos alusivos a la temática o similares) que generen volumen y ambientación del espacio fotográfico. Iluminación decorativa para el set fotográfico (luces LED, iluminación cálida o elementos similares) que permitan obtener fotografías con adecuada calidad visual. alfombra, tapete o piso decorativo para delimitar el espacio destinado al set fotográfico. e letrero o frase corpórea alusiva al evento, elaborado en materiales livianos y resistentes, integrado al set fotográfico.	1
			Manilla tipo concierto, en material Tyvek, Dimensiones individuales: 25 cm de largo x 2 cm de ancho Cierre: Adhesivo de alta seguridad.	3521

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá entregar con el informe de ejecución:
1. Registro fotográfico del evento (mínimo 10) donde se evidencien los recursos solicitados. 2. Video fílmico de 5 minutos. 3.- Certificado de entrada a almacén de las manillas para el evento.

Actividad 2. Garantizar la organización y desarrollo del “Taller Encuentro Anual de Rectores” donde se realizarán actividades que permitan reforzar sus capacidades de liderazgo y trabajo en equipo. Este taller contará con la participación de los 60 rectores de las diferentes instituciones oficiales del municipio, comité directivo de la secretaria de Educación (7) y 3 funcionarios de la oficina de talento humano de la secretaria de Educación, para lo

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

anterior deberá garantizarse lo siguiente:

	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	Cantidad
2	Fortalecer liderazgo y competencias de administración y gerenciales de los directivos docentes de las I.E	Realizar Taller encuentro anual con rectores	Conferencista: Profesional con título (núcleo básico de ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias administrativas) con postgrado en la modalidad de maestría, experiencia relacionada mayor a 60 meses y experiencia específica como capacitador.	2	1
			Alquiler video beam 2500 lumens (4 horas).	1	1
			Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	1
			Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros incluye vasos)	1	1
			Estación de café para 100 personas – incluye vasos y azúcar (greca).	1	1
			Transporte terrestre ida y regreso al lugar del evento, distancia entre 250 - 300 km, silla reclinable, aire acondicionado para 70 personas. (Bus o buseta)	1	70
			Plan 3 días 2 noches en hotel en cumplimiento de norma NTS TS 002 -Norma Tecina Sectorial de Turismo Sostenible en Barú - Bolivar, incluye todas las comidas, desayunos y almuerzos tipo bufet.	1	70
			Debe tener disponibilidad de cenas a la carta en restaurantes especializados con previa reserva por parte de los beneficiarios.		
			Igualmente debe tener oferta de snacks y bebidas refrescantes ilimitadas.		
			Oferta de show recreativos para adultos, cajilla de seguridad y wifi en zonas comunes.		

NOTA: El servicio de transporte deberá ser prestado por una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial o la modalidad que corresponda.

Los vehículos destinados a la ejecución del contrato deberán contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica vigente, pólizas y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable.

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá entregar con el informe de ejecución:

1.- Hoja de vida en el formato único de la función pública del conferencista. 2.- Planillas de asistencia al taller. 3.- Fotografías de la actividad. 4.- Documentos de los vehículos en los que se presta el servicio de transporte. 5.- Planilla de transporte. 6.- Certificación del hotel, donde conste las personas que se alojaron en el mismo.

Actividad 3. Garantizar la organización y desarrollo del “Encuentro de Coordinadores”, en donde se realizarán actividades de capacitaciones en habilidades blandas, en el cual también se trabajarán actividades lúdica – recreativas para fortalecer ambos temas, dirigido a los 155 Coordinadores de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Montería.

Para lo anterior se deberá garantizar:

	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	cantidad
3	Fortalecer habilidades blandas a los Coordinadores de las I.E	Encuentro de Coordinadores	Conferencista: Profesional con título (núcleo básico de ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias administrativas) con postgrado en la modalidad de maestría, experiencia relacionada mayor a 60 meses y experiencia específica como capacitador o coach.	1	1
			Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1	2
			Espacio disponible para capacitación (2 horas) con Video Beam con telón o pantalla, computador portátil, sonido amplificado, micrófono inalámbrico, puntos eléctricos y extensiones.	1	1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

		Estación de agua para 100 personas, estación de café para 100 personas, 2 personas de apoyo logístico.		
		Pasadía en hotel de playa- Coveñas. Alimentación: Coctel de bienvenida sin licor, 1, Refrigerio AM, 2. Almuerzo 3. Refrigerio pm. con uso de lugar al aire libre y acceso a zonas comunes, zona húmeda y club de playa.	1	155
		Transporte ida y regreso al lugar del evento, distancia entre 85 - 100 km, silla reclinable, aire acondicionado.	1	155

NOTA: El servicio de transporte deberá ser prestado por una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial o la modalidad que corresponda.

Los vehículos destinados a la ejecución del contrato deberán contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica vigente, pólizas y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable.

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá entregar con el informe de ejecución:

1.- Hoja de vida en el formato único de la función pública del profesional. 2.- Planillas de asistencia al encuentro. 3.- Registro fotográfico del encuentro (mínimo 10). 3.- Documentos de los vehículos en los que se presta el servicio de transporte. 4.- Planilla de transporte.

Actividad 4. Garantizar la organización y desarrollo del evento denominado “Exaltación por años al servicio del sector educativo” donde se hará un reconocimiento a los docentes que cumplen la edad de retiro forzoso vinculados a las instituciones educativas de la Secretaria de Educación Municipal.

Para lo anterior, se deberá garantizar:

	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	Cantidad
4	Reconocimiento a Docentes que cumplen la edad de retiro forzoso	Entrega de Reconocimiento	Diplomas personalizados full color tamaño 28 x 22 elaborado en papel opalina	1	100
		Realizar la Exaltacion por años al servicio del sector educativo	Salón de eventos durante 6 horas dispuesto y organizado para 100 personas: Mesas vintage redondas, cuadradas y rectangulares, 100 sillas modernas de lujo. Servicio de catering. Buffet para 100 personas, Platos de 2 proteínas (300gms), 2 carbohidrato (100 gr c/uno), vegetales (80 gr) con sus acompañamientos y bebida gaseosa 400 ml, postre 80 gr. 6 meseros - 1 capitán de meseros.	1	100
			Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puestes	1	1
			Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1	1
			Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	2
			Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1	3
			Personal de apoyo Logístico	1	2

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá entregar con el informe de ejecución:

1.- Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal de apoyo utilizado para la ejecución del objeto contractual 2.- Planillas de asistencia al evento. 3.- Registro fotográfico del evento (mínimo 10). 4.- Certificado de entrada a almacén de diplomas.

Actividad 5. Realizar actividad denominada “Desvinculación Laboral Asistida”, en donde se realizará charlas de motivación a los docentes que están próximos a la edad de retiro forzoso vinculados a las instituciones educativas de la secretaria de educación municipal, dirigida a 100 personas. Se deberá garantizar:

5	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	Cantidad
	Preparación para el retiro	Realizar actividad	Conferencista: Profesional con título (núcleo básico de ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias administrativas) con	1	1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

	Desvinculación Laboral Asistida	postgrado en la modalidad de maestría, experiencia relacionada mayor a 60 meses y experiencia específica como capacitador.		
		Espacio disponible para capacitación disponible por 4 horas, que cuente con espacios al aire libre, zona verde y una capacidad para 100 personas	1	1
		Alquiler video beam 2500 lumens (4 horas)	1	1
		Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	1
		Alquiler de computador portátil características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	1
		Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1	1
		Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	1
		Punto o extensiones eléctricos	1	5
		Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros incluye vasos)	1	1
		Estación de café para 100 personas – incluye vasos y azúcar (greca).	1	1
		Refrigerio: Menú 2 presentación- empaque biodegradable: Wrap de pollo(250grs). Bebida refrescante 400ml.	1	100
		Personal de apoyo Logístico	1	2

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá entregar con el informe de ejecución:

1.- Hoja de vida en el formato único de la función pública del profesional y personal de apoyo utilizado para la ejecución del objeto contractual. 2.- Planillas de asistencia a la actividad. 3.- Registro fotográfico de la actividad (mínimo 10) 4.- Certificado de entrada a almacén de refrigerios.

Actividad 6. Realizar Taller de 2 horas a Docentes Orientadores para fortalecer el bienestar emocional, promoviendo estrategias de autocuidado y manejo del estrés que favorezcan su desempeño y sostenibilidad en la labor de acompañamiento educativo, en el cual participarán 52 orientadores adscritos a las instituciones educativas oficiales y 4 funcionarios de la SEM que acompañaran el desarrollo de la actividad, se deberá garantizar:

	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	Cantidad
6	Fortalecer la prevención de la salud mental	Realizar Taller a Docentes Orientadores	Conferencista: Profesional con título (núcleo básico de ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias administrativas) con postgrado en la modalidad de maestría, experiencia relacionada mayor a 60 meses y experiencia específica como capacitador.	1	1
			Transporte ida y regreso al lugar del evento, distancia entre 85 - 100 km, silla reclinable, aire acondicionado.	1	56
			Espacio disponible para capacitación (2 horas) con Video Beam con telón o pantalla, computador portátil, sonido amplificado, micrófono inalámbrico, puntos eléctricos y extensiones. Estación de agua para 100 personas, estación de café para 100 personas, 2 personas de apoyo logístico.	1	1
			Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1	2
			Pasadía en hotel de playa- Coveñas. Alimentación: Coctel de bienvenida sin licor, 1, Refrigerio AM, 2. Almuerzo 3. Refrigerio pm. con uso de lugar al aire libre y acceso a zonas comunes, zona húmeda y club de playa.	1	56

NOTA: El servicio de transporte deberá ser prestado por una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial o la modalidad que corresponda.

Los vehículos destinados a la ejecución del contrato deberán contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica vigente, pólizas y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable.

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá entregar con el informe de ejecución:

1.- Hoja de vida en el formato único de la función pública del profesional 2.- Planillas de asistencia al taller. 3.- Registro fotográfico del taller (mínimo 10). 4.- Documentos de los vehículos en los que se presta el servicio de transporte. 5.- Planilla de transporte. 6.- Certificación del hotel, donde conste las personas asistentes al pasadía.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

Actividad 7. Garantizar la entrega de una ancheta navideña a los 60 rectores de las Instituciones Educativas de la secretaria de Educación municipal.

	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	Cantidad
7	Reconocimientos a directivos docentes	Entregar Anchetas navideñas para los rectores de las I.E.	Ancheta navideña (un Vino tinto 750 ml, una bolsa de galletas navideñas paquete por 12 r, un queso holandés 250 gr, un maní especial x 180 gr, un antipasto x 250 gr, una conserva de cebollitas 250 gr, una caja de natilla x 300 gr, 2 salchichas en lata x 150 gr, una lata de duraznos en almíbar x 520 gr, un frasco aceitunas x 250 gr, empaque tipo ancheta en huacal de madera con moño de cinta de navideña, marcada con logo de la alcaldía de la Montería y Secretaría de Educación.	1	60

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá entregar con el informe de ejecución:
1.- Certificado de entrada a almacén de las anchetas 2.- Planilla de recibo de la ancheta por parte de los rectores.

Actividad 8. Garantizar el desarrollo y ejecución de la actividad denominada “Celebración del día del Administrativo” dirigida a los 321 funcionarios administrativos de las instituciones educativas de la secretaria de Educación del Municipio, acompañados de 5 funcionarios de la planta central de SEM, para un total de 326 personas. Para lo anterior se deberá suministrar:

	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	Cantidad
8	Celebración de fechas especiales y reconocimiento de la labor del Administrativo	Realizar la Celebración día del administrativo	Salón de eventos durante 6 horas dispuesto y organizado para 326 personas: Mesas vintage redondas, cuadradas y rectangulares, 326 sillas modernas de lujo. Servicio de catering. Buffet para 326 personas, Platos de 2 proteínas (300gms), 2 carbohidrato (100 gr c/uno), vegetales (80 gr) con sus acompañamientos y bebida gaseosa 400 ml, postre 80 gr. 6 meseros - 1 capitán de meseros.	1	326
			Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1	7
			Punto o extensiones eléctricos	1	2
			Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puestes	1	1
			Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1	1
			Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	2
			Botella personal tipo gaseosa o jugo 400ml	1	326
			Soda saborizada (sabores variados), presentación 400 ml.	1	326
			Personal de apoyo Logístico	1	4

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá entregar con el informe de ejecución:
1.- Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal utilizado para la ejecución del objeto contractual. 2.- Planillas de asistencia al evento. 3.- Registro fotográfico del evento (mínimo 10).4.- Certificado de entrada a almacén de gaseosa, sodas.

Actividad 9. Coordinar, desarrollar y ejecutar una “Capacitación SST” dirigido a los 321 funcionarios administrativos de las Instituciones Educativas vinculados a la Secretaría de Educación Municipal, con una intensidad de 4 horas. La actividad metodológicamente se dividirá para trabajar en 4 grupos y serán realizadas en las instalaciones de las Instituciones Educativas del Municipio. El capacitador lo suministrará la ARL. Se deberá garantizar:

	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	Cantidad
9	Fortalecer la promoción y prevención de la	Desarrollar la capacitación SST	Refrigerio Menú 2: Sándwich o wrap de jamón y queso(200grs). Bebida refrescante en la caja (200ml). Fruta: Manzana entera.	1	321

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

salud laboral de los administrativos vinculados a la SEM	administrativos I.E.	Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros incluye vasos)	4	1
		Estación de café para 100 personas – incluye vasos y azúcar (greca).	4	1
		Personal de apoyo Logístico	4	2

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá entregar con el informe de ejecución:

1.- Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal de apoyo utilizado para la ejecución del objeto contractual. 2.- Planillas de asistencia a las capacitaciones, incluido recibo de refrigerio, esta debe incluir nombre, número de identificación, institución educativa y firma. 3.- Registro fotográfico (mínimo 10) por cada actividad.

Actividad 10. Realizar una capacitación dirigida a los Gestores de las Instituciones Educativas y los brigadistas del Nivel Central. El capacitador lo suministrará la ARL. Se deberá garantizar:

	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	Cantidad
10	Fortalecer las competencias de los Gestores de SST de las I.E.y brigadistas del nivel central vinculados a la SEM	Realizar Capacitación a Gestores de SST de los EE y brigadistas del nivel central	Refrigerio Menú 2: Sándwich o wrap de jamón y queso(200grs). Bebida refrescante en la caja (200ml). Fruta: Manzana entera.	1	65
			Alquiler video beam 2500 lumens (8 hora)	1	1
			Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1	1
			Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros incluye vasos)	1	1
			Estación de café para 100 personas – incluye vasos y azúcar (greca).	1	1

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá entregar con el informe de ejecución:

1.- Planillas de asistencia a la capacitación. 2.- Registro fotográfico de la actividad mínimo (10). 3.- Planillas de asistencia a las capacitaciones, incluido recibo de refrigerio, esta debe incluir nombre, número de identificación, institución educativa y firma.

Actividad 11. Realizar actividad denominada Taller “Desarrollo Humano – Formación de Habilidades blandas”, a los 130 administrativos vinculado de la secretaria de Educación Municipal, que permita la realización de actividades lúdico - recreativas. Se deberá garantizar:

	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	Cantidad
11	Formación y capacitación a los funcionarios de instituciones educativas adscritas a la SEM	Formación en habilidades blandas	Conferencista: Profesional con título (núcleo básico de ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias administrativas) con postgrado en la modalidad de maestría, experiencia relacionada mayor a 60 meses y experiencia específica como capacitador.	1	2
			Pasadía en lugar al aire libre, con salón social con capacidad para 130 personas, zona verde, espacio para recreación y actividades lúdicas recreativas y de formación.	1	130
			Alimentación: Refrigerio AM, 2. Almuerzo 3. Refrigerio pm.		
			Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	2
			Estación de café para 100 personas (greca).	1	2
			Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1	1

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá entregar con el informe de ejecución:

1.- Planillas de asistencia a la jornada, incluido recibo de refrigerio, esta debe incluir nombre, número de identificación, institución educativa y firma. 2.- Registro fotográfico de la jornada. 3.- Certificado de entrada a almacén de refrigerio, estación de agua, estación de café.

Actividad 12. Realizar inducción a docentes y directivos docentes nuevos que ingresan al sector educativo, Instituciones Educativas Oficiales Del Municipio De Monteria; los capacitadores serán suministrados por la secretaría de educación.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

Realizar re- inducción a docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas Oficiales Del Municipio De Monteria orientada a socializar y actualizar los lineamientos normativos, administrativos e institucionales vigentes. Se deberá garantizar:

	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	Cantidad
12	Formación y capacitación a los docentes y directivos docentes vinculados a la SEM	Inducción	Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros incluye vasos)	1	1
			Estación de café para 100 personas – incluye vasos y azúcar (greca).	1	1
		Reinducción- 1.600 personas	Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros incluye vasos)	4	4
			Estación de café para 100 personas – incluye vasos y azúcar (greca).	4	4
			Personal de apoyo Logístico	4	2

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá entregar con el informe de ejecución:

1.- Planillas de asistencia a la jornada. 2.- Registro fotográfico (mínimo 10). 3.- Certificado de entrada a almacén de estación de agua, estación de café.

Actividad 13. Realizar actividad denominada Taller Outdoor “Desarrollo Humano – Formación de Habilidades blandas”, a los 56 administrativos adscritos la secretaria de Educación Municipal y el secretario de educación. El capacitador será suministrado por el IMDER. Se deberá garantizar:

	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	Cantidad
13	Formación y capacitación a los funcionarios del Nivel central vinculados a la SEM	Realizar Taller Outdoor " Desarrollo Humano Trabajo en Equipo"	Transporte ida y regreso al lugar del evento, distancia entre 85 - 100 km, silla reclinable, aire acondicionado.	1	57
			Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora.	1	3
			Plan 3 días 2 noches en Hotel en cumplimiento de norma NTS TS 002 -Norma Tecina Sectorial de Turismo Sostenible, afiliado a cotelco en el municipio de Coveñas Sucre, primera línea frente al mar, duración de 3 días 2 noches, que cuente con restaurante en el cual serán recibida la alimentación de los 3 días así: día 1: Almuerzo, refrigerio p.m y cena especial, Día 2: desayuno, refrigerio a.m ,almuerzo, refrigerio p.m y cena, día 3: desayuno, refrigerio a.m y almuerzo, acomodación individual o doble en cama individual, zona húmeda al menos con 2 piscinas, ofreciendo Cena especial la primera noche de alojamiento en la playa que contenga los siguientes ítems: Mobiliarios de mesas y sillas decoradas .Entrada. Cóctel, Bufete: arroz- 2 proteínas - ensalada- 1 acompañante- bebida y postre. Servicios de meseros en playa. Hidratación (botella de agua o gaseosa) de la sgte manera: día 1: total de 7 hidrataciones - día 2: total de 7 hidrataciones - día 3: total de 4 hidrataciones.	1	57

NOTA: El servicio de transporte deberá ser prestado por una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial o la modalidad que corresponda.

Los vehículos destinados a la ejecución del contrato deberán contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica vigente, pólizas y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable.

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá entregar con el informe de ejecución:

1.- Planillas de asistencia al taller. 2.- Fotografías del taller (mínimo 10). 3.- Documentos de los vehículos en los que se presta el servicio de transporte. 4.- Planilla de transporte. 5.- Certificación del hotel, donde conste las personas que se alojaron en el mismo.

Actividad 14. Garantizar el desarrollo de la “Celebración navideña”, a los 56 funcionarios adscritos a la Secretaría de Educación de Montería, acompañara la actividad el Secretario Municipal de Educación, para un total de 57 personas. Para lo cual deberá Garantizar:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	Cantidad
14	Reconocimiento de fechas especiales	Realizar la Conmemoración Navidad	Salón de eventos durante 6 horas dispuesto y organizado para 57 personas: Mesas vintage redondas, cuadradas y rectangulares, 57 sillas modernas de lujo. Servicio de catering. Buffet para 57 personas, Platos de 2 proteínas (300gms), 2 carbohidrato (100 gr c/uno), vegetales (80 gr) con sus acompañamientos y bebida gaseosa 400 ml, postre 80 gr. 6 meseros - 1 capitán de meseros.	1	57
			Soda saborizada	1	114
			Rifas: Termo en material Acero inoxidable con pitillo, polipropileno, caucho y silicona, medidas: 30 cm x 8,6 cm x 8,6 cm, marcado con logo de la alcaldía de Montería.	1	40
			Entrega de un detalle a cada funcionario de la Planta Central de la secretaria de Educación Municipal de Montería. Maleta tipo cabina, medidas Alto 48Cm x Ancho 34Cm x Profundo 20Cm, material, 4 ruedas giratorias de 360°, marcada con logo de la administración.	1	56
			Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1	6

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá entregar con el informe de ejecución:
1. Planillas de asistencia al evento.2.- Video fílmico del evento (5 minutos) 3.- Registro fotográfico evento (mínimo 10). 4.- Certificado de entrada a almacén de los elementos a los que haya lugar.

Actividad 15. Realizar la conmemoración del día del servidor público, a los 56 funcionarios adscritos a la Secretaría de Educación de Montería. Para lo cual deberá proporcionar:

	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	Cantidad
15	Reconocimiento día del Servidor Público	Realizar la Conmemoración día del Servidor Público	Evento día del servidor público: Salón de eventos durante 6 horas dispuesto y organizado para 56 personas: Mesas vintage redondas, cuadradas y rectangulares, 56 sillas modernas de lujo. Servicio de catering. Buffet para 56 personas, Platos de 2 proteínas (300gms), 2 carbohidrato (100 gr c/uno), vegetales (80 gr) con sus acompañamientos y bebida gaseosa 400 ml, postre 80 gr. 6 meseros - 1 capitán de meseros.	1	56
			Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1	2
			Alquiler de asta y porta asta para banderas tipo tarima	1	3
			Alquiler de bandera tipo tarima de Montería, Córdoba, Colombia	1	3
			Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puestes	1	1
			Placas de reconocimiento para los mejores funcionarios, material acrílico de 3mm, medidas 15 cm x 20 cm, diseño a convenir con el supervisor.	1	10
			Bono de almacén de cadena por valor de \$700.000	1	56

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad el contratista deberá entregar con el informe de ejecución:
1.- Planillas de asistencia al evento. 2.- Fotografías del evento (mínimo 10) donde se evidencien cada uno de los ítems. 3. Certificado de entrada a almacén de placas y bonos de almacén de cadena.

2.3.2. OBLIGACIONES GENERALES:

- 1. Cumplir con el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.
- 2. Contar con todos y cada uno de los profesionales relacionados en las actividades y presentar soportes de sus hojas de vida y demás requisitos tal como lo requiera la Secretaría de Educación Municipal.
- 3. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Estar en permanente comunicación con el supervisor.
8. Entregar la póliza original a este ente territorial.
9. Rendir los informes de ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato.
10. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
11. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
12. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de prestación de servicio para desarrollar actividades del plan de Bienestar, no reglamentado en la Ley 80 de 1993, pero autorizado por el artículo 32 de la misma Ley.

2.5. AUTORIZACIÓN, LICENCIAS Y PERMISOS.

2.5.1 PERMISOS Y LICENCIAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren permisos ni licencias para adelantar la presente contratación.

2.5.2. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El alcalde en atención a las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley cuenta con autorización para celebrar contratos.

Tal como lo establece la Ley 1551 de 2012, Art 29 literal d, numeral 5, que señala: *“Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables”*, suscribirá el contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio deberá realizarse en el Municipio de Montería.

2.7. PLAZO ESTIMADO Y VIGENCIA: El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que el valor del contrato a celebrar se tipifica en el valor de la menor cuantía de la entidad.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: En consideración a las siguientes disposiciones: El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone:

“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

...2) Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía (...)

Lo anterior en consideración que el valor previsto para la presente contratación, por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$ 941.593.406,00) M/CTE**, tipifica en la menor cuantía de la entidad que va desde **CIENTO CUARENTA Y OCHO**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$148.826.925,01) hasta MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.488.269.250,00), de acuerdo a la resolución número 003 de 2026.

Este procedimiento se encuentra reglado en el Decreto 1082 del 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1. VALOR DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA ha previsto que el valor del contrato a celebrar es por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$ 941.593.406,00) M/CTE M/CTE,** incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: Para el cálculo del valor del objeto del contrato a celebrar, se tomaron en consideración los precios del mercado a partir de lo siguiente:

- a) Se tomó como referencia para los valores de los bienes y servicios que se contemplan en el presupuesto oficial, los referenciados en la resolución de precios No. 0020 de enero de 2025, *“Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el Municipio de Montería durante la vigencia de 2025”*.
- b) Se tomó como referencia para los valores de los servicios de personal contemplados en el presupuesto oficial del presente estudio la resolución de No. 002 de enero de 2025, *“Por la cual se establecen las pautas, perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales u de apoyo a la gestión de la alcaldía de Montería para la vigencia fiscal 2025”*.
- c) Para aquellos ítems no contemplados dentro de dicha resolución, se envió solicitud de cotización a empresas del sector, tomando como referencia el menor valor de los bienes y servicios cotizados, a saber:

EMPRESAS COTIZANTES	
DECAMERON	
VIAJARTE	
HOTEL POBLADO	
COOTRASEC	
MMB GRUPO EMPRESARIAL	
COOTRANSTUR	
LINA MEJIA - MR CHEF	
LOGISTIC SION SAS	
LA CANDELARIA	
PUBLICOLOR STORE	
GRAFICAS LA MEJOR IMPRESIÓN	
JAIDER PUBLICIDAD	
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	
CORPORACION EDUCATIVA DE CORDOBA	

Nota: Hacen parte integral del presente estudio previo, las resoluciones antes referidas y las cotizaciones realizadas.

Así las cosas, el presupuesto oficial del presente proceso de selección es el relacionado a continuación:

PROPUESTA BIENESTAR LABORAL 2026						
Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	cantidad	Vr Unidad	Vr. Total
1	Celebración de fechas especiales y reconocimiento de la labor docente	Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1	8	\$ 1.708.166,00	\$ 13.665.328,000
		Alquiler espacio cubierto con techo con capacidad para	1	1	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000,000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

			3521 personas, que cuente con mínimo 12 baños portátiles distribuidos, para realizar evento de presentación musical.				
			Punto o extensiones eléctricos	1	5	\$ 59.932	\$ 299.660,000
			Sonido para 2000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfonearía necesaria parales, consola digital	1	1	\$ 5.976.012	\$ 5.976.012,000
			Alquiler de tarima de 12mts x 12mts con faldón negro y escalera de acceso.	1	1	\$ 5.333.333	\$ 5.333.333,000
			Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	1	10	\$ 51.429	\$ 514.290,000
			Alquiler pantalla led 6x4mts de 6 pitch, con soportes y puestes	1	1	\$ 8.544.499	\$ 8.544.499,000
			Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	1	10	\$ 205.479	\$ 2.054.790,000
			Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm	1	250	\$ 22.978	\$ 5.744.500,000
			Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	1	3521	\$ 1.642	\$ 5.781.482,000
			Personal de apoyo Logístico	1	15	\$ 59.333	\$ 890.000,000
			Menú frito Sencillo 10 presentación - empaque biodegradable: Porción de chicharrones de cerdo frito, crocantes y dorados (200 g). Porción de yuca o patacones (100 g), Bebida refrescante (400 ml). En empaque desechable, guantes de polietileno (PE) o HDPE, transparentes, talla única y servilletas.	1	3521	\$ 29.717	\$ 104.633.557,000
			Set fotográfico temático para evento, con estructura autoportante de mínimo 3,00 m de	1	1	\$ 4.631.000	\$ 4.631.000,000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

			ancho x 2,50 m de alto, elaborada en materiales resistentes para uso en eventos. Incluye impresión en alta resolución del fondo con diseño aprobado por la supervisión del contrato. Backing o fondo fotográfico en lona banner, tela tensada o material de características similares, con acabado de alta calidad e identidad gráfica suministrada por la entidad. Elementos decorativos tridimensionales (flores, globos orgánicos, figuras, marcos, letras volumétricas, elementos alusivos a la temática o similares) que generen volumen y ambientación del espacio fotográfico. Iluminación decorativa para el set fotográfico (luces LED, iluminación cálida o elementos similares) que permitan obtener fotografías con adecuada calidad visual. alfombra, tapete o piso decorativo para delimitar el espacio destinado al set fotográfico. e letrero o frase corpórea alusiva al evento, elaborado en materiales livianos y resistentes, integrado al set fotográfico.				
			Manilla tipo concierto, en material Tyvek, Dimensiones individuales: 25 cm de largo x 2 cm de ancho Cierre: Adhesivo de alta seguridad.	1	3521	\$ 2.000	\$ 7.042.000,000
TOTAL							\$ 183.110.451,000
2	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	cantidad	Vr Unidad	Vr. Total
	Fortalecer liderazgo y competencias de administración y gerenciales de los directivos docentes de las I.E	Realizar Taller encuentro anual con rectores	Conferencista: Profesional con título (núcleo básico de ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias administrativas) con postgrado en la modalidad de	2	1	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000,00

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

			maestría, experiencia relacionada mayor a 60 meses y experiencia específica como capacitador.				
			Alquiler video beam 2500 lumens (4 horas).	1	1	\$ 169.521	\$ 169.521,00
			Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	1	\$ 667.806	\$ 667.806,00
			Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros incluye vasos)	1	1	\$ 153.333	\$ 153.333,00
			Estación de café para 100 personas – incluye vasos y azúcar (greca).	1	1	\$ 149.533	\$ 149.533,00
			Transporte terrestre ida y regreso al lugar del evento, distancia entre 250 - 300 km, silla reclinable, aire acondicionado para 70 personas. (Bus o buseta)	1	70	\$ 210.000	\$ 14.700.000,00
			Plan 3 días 2 noches en hotel en cumplimiento de norma NTS TS 002 - Norma Tecina Sectorial de Turismo Sostenible en Barú - Bolívar, incluye todas las comidas, desayunos y almuerzos tipo bufet. Debe tener disponibilidad de cenas a la carta en restaurantes especializados con previa reserva por parte de los beneficiarios. Igualmente debe tener oferta de snacks y bebidas refrescantes ilimitadas. Oferta de show recreativos para adultos, cajilla de seguridad y wifi en zonas comunes.	1	70	\$ 2.186.000	\$ 153.020.000,00
TOTAL							\$ 172.860.193,00
3	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	cantidad	Vr Unidad	Vr. Total
	Fortalecer liderazgo y competencias a los Coordinadores de las I.E	Realizar Taller dirigido a Coordinadores	Conferencista: Profesional con título (núcleo básico de ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias administrativas) con	1	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

			postgrado en la modalidad de maestría, experiencia relacionada mayor a 60 meses y experiencia específica como capacitador.				
			Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1	2	\$ 1.708.166	\$ 3.416.332
			Espacio disponible para capacitación (2 horas) con Video Beam con telón o pantalla, computador portátil, sonido amplificado, micrófono inalámbrico, puntos eléctricos y extensiones. Estación de agua para 100 personas, estación de café para 100 personas, 2 personas de apoyo logístico.	1	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
			Pasadía en hotel de playa- Coveñas. Alimentación: Coctel de bienvenida sin licor, 1, Refrigerio AM, 2. Almuerzo 3. Refrigerio pm. con uso de lugar al aire libre y acceso a zonas comunes, zona húmeda y club de playa.	1	155	\$ 200.000	\$ 31.000.000
			Transporte ida y regreso al lugar del evento, distancia entre 85 - 100 km, silla reclinable, aire acondicionado.	1	155	\$ 120.000	\$ 18.600.000
TOTAL							\$ 57.016.332
4	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	cantidad	Vr Unidad	Vr. Total
	Reconocimiento a Docentes que cumplen la edad de retiro forzoso	Entrega de Reconocimiento	Diplomas personalizados full color tamaño 28 x 22 elaborado en papel opalina	1	100	\$ 20.126	\$ 2.012.600
		Realizar la Exaltacion por años al servicio del sector educativo	Salón de eventos durante 6 horas dispuesto y organizado para 100 personas: Mesas vintage redondas, cuadradas y rectangulares, 100 sillas modernas de lujo. Servicio de catering. Buffet para 100 personas, Platos de 2 proteínas (300gms), 2 carbohidrato (100 gr c/uno), vegetales (80 gr) con sus acompañamientos y	1	100	\$ 208.000	\$ 20.800.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

			bebida gaseosa 400 ml, postre 80 gr. 6 meseros - 1 capitán de meseros.				
			Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puentes	1	1	\$ 6.832.173	\$ 6.832.173
			Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1	1	\$ 667.806	\$ 667.806
			Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	2	\$ 103.252	\$ 206.504
			Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1	3	\$ 1.708.166	\$ 5.124.498
			Personal de apoyo Logístico	1	2	\$ 59.333	\$ 118.667
TOTAL							\$ 35.762.248
5	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	cantidad	Vr Unidad	Vr. Total
	Preparación para el retiro	Realizar el Taller Desvinculación Laboral Asistida	Conferencista: Profesional con título (núcleo básico de ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias administrativas) con postgrado en la modalidad de maestría, experiencia relacionada mayor a 60 meses y experiencia específica como capacitador.	1	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
			Espacio disponible para capacitación disponible por 4 horas, que cuente con espacios al aire libre, zona verde y una capacidad para 100 personas	1	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
			Alquiler video beam 2500 lumens (4 horas)	1	1	\$ 220.891	\$ 220.891
			Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	1	\$ 160.959	\$ 160.959
			Alquiler de computador portátil características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	1	\$ 205.479	\$ 205.479
			Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1	1	\$ 667.806	\$ 667.806
			Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	1	\$ 103.252	\$ 103.252

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

			Punto o extensiones eléctricos	1	5	\$ 59.932	\$ 299.660
			Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros incluye vasos)	1	1	\$ 153.333	\$ 153.333
			Estación de café para 100 personas – incluye vasos y azúcar (greca).	1	1	\$ 149.533	\$ 149.533
			Refrigerio: Menú 2 presentación-empaque biodegradable: Wrap de pollo(250grs). Bebida refrescante 400ml.	1	100	\$ 25.866	\$ 2.586.600
			Personal de apoyo Logístico	1	2	\$ 59.333	\$ 118.667
TOTAL							\$ 7.666.180
	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	cantidad	Vr Unidad	Vr. Total
6	Fortalecer la prevención de la salud mental	Realizar Taller a Docentes Orientadores	Conferencista: Profesional con título (núcleo básico de ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias administrativas) con postgrado en la modalidad de maestría, experiencia relacionada mayor a 60 meses y experiencia específica como capacitador.	1	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
			Transporte ida y regreso al lugar del evento, distancia entre 85 - 100 km, silla reclinable, aire acondicionado.	1	56	\$ 120.000	\$ 6.720.000
			Espacio disponible para capacitación (2 horas) con Video Beam con telón o pantalla, computador portátil, sonido amplificado, micrófono inalámbrico, puntos eléctricos y extensiones.	1	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
			Estación de agua para 100 personas, estación de café para 100 personas, 2 personas de apoyo logístico.				
			Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1	2	\$ 1.708.166	\$ 3.416.332
			Pasadía en hotel de playa- Coveñas. Alimentación: Coctel de bienvenida sin licor, 1. Refrigerio AM, 2. Almuerzo 3. Refrigerio pm. con uso de lugar al aire libre y acceso a	1	56	\$ 200.000	\$ 11.200.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

			zonas comunes, zona húmeda y club de playa.				
TOTAL							\$ 25.336.332
	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	cantidad	Vr Unidad	Vr. Total
7	Reconocimientos a directivos docentes	Entregar Anchetas navideñas para los rectores de las I.E.	Ancheta navideña (un Vino tinto 750 ml, una bolsa de galletas navideñas paquete por 12 r, un queso holandés 250 gr, un maní especial x 180 gr, un antipasto x 250 gr, una conserva de cebollitas 250 gr, una caja de natilla x 300 gr, 2 salchichas en lata x 150 gr, una lata de duraznos en almíbar x 520 gr, un frasco aceitunas x 250 gr, empaque tipo ancheta en huacal de madera con moño de cinca de navideña marcada con logo de la alcaldía de la Montería y secretaria de educación.	1	60	\$ 329.000	\$ 19.740.000
TOTAL							\$ 19.740.000
	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	cantidad	Vr Unidad	Vr. Total
8	Celebración de fechas especiales y reconocimiento de la labor del Administrativo	Realizar la Celebración día del administrativo	Salón de eventos durante 6 horas dispuesto y organizado para 326 personas: Mesas vintage redondas, cuadradas y rectangulares, 326 sillas modernas de lujo. Servicio de catering. Buffet para 326 personas, Platos de 2 proteínas (300gms), 2 carbohidrato (100 gr c/uno), vegetales (80 gr) con sus acompañamientos y bebida gaseosa 400 ml, postre 80 gr. 6 meseros - 1 capitán de meseros.	1	326	\$ 208.000	\$ 67.808.000
			Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1	7	\$ 1.708.166	\$ 11.957.162
			Punto o extensiones eléctricos	1	2	\$ 59.932	\$ 119.864
			Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puestes	1	1	\$ 6.832.173	\$ 6.832.173
			Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado	1	1	\$ 1.010.272	\$ 1.010.272

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

			Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	2	\$ 297.500	\$ 595.000
			Botella personal tipo gaseosa o jugo 400ml	1	326	\$ 6.900	\$ 2.249.400
			Soda saborizada (sabores variados), presentacion 400 ml.	1	326	\$ 16.000	\$ 5.216.000
			Personal de apoyo Logístico	1	4	\$ 59.333	\$ 237.333
TOTAL							\$ 96.025.204,33
9	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	cantidad	Vr Unidad	Vr. Total
	Fortalecer la promoción y prevención de la salud laboral de los administrativos vinculados a la SEM	DESARROLLAR LA CAPACITACION SST ADMINISTRATIVOS I.E.	Refrigerio Menú 2: Sándwich o wrap de jamón y queso(200grs). Bebida refrescante en la caja (200ml). Fruta: Manzana entera.	1	321	\$ 24.333	\$ 7.810.893
			Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros incluye vasos)	4	1	\$ 153.333	\$ 613.332
			Estación de café para 100 personas – incluye vasos y azúcar (greca).	4	1	\$ 149.533	\$ 598.132
			Personal de apoyo Logístico	4	2	\$ 59.333	\$ 474.667
TOTAL							\$ 9.497.024
10	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	cantidad	Vr Unidad	Vr. Total
	Fortalecer las competencias de los Gestores de SST de las I.E.y brigadistas del nivel central vinculados a la SEM	Realizar Capacitación a Gestores de SST de los EE y brigadistas del nivel central	Refrigerio Menú 2: Sándwich o wrap de jamón y queso(200grs). Bebida refrescante en la caja (200ml). Fruta: Manzana entera.	1	65	\$ 24.333	\$ 1.581.645
			Alquiler video beam 2500 lumens (8 hora)	1	1	\$ 220.891	\$ 220.891
			Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1	1	\$ 667.806	\$ 667.806
			Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros incluye vasos)	1	1	\$ 153.333	\$ 153.333
			Estación de café para 100 personas – incluye vasos y azúcar (greca).	1	1	\$ 149.533	\$ 149.533
TOTAL							\$ 2.773.208
11	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	cantidad	Vr Unidad	Vr. Total
	Formación y capacitación a los funcionarios de instituciones educativas adscritas a la SEM	Formación en habilidades blandas	Conferencista: Profesional con título (núcleo básico de ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias administrativas) con	1	2	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

			postgrado en la modalidad de maestría, experiencia relacionada mayor a 60 meses y experiencia específica como capacitador.				
			Pasadía en lugar al aire libre, con salón social con capacidad para 130 personas, zona verde, espacio para recreación y actividades lúdicas recreativas y de formación. Alimentación: Refrigerio AM, 2. Almuerzo 3. Refrigerio pm.	1	130	\$ 158.000	\$ 20.540.000
			Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	2	\$ 153.333	\$ 306.666
			Estación de café para 100 personas (greca).	1	2	\$ 149.533	\$ 299.066
			Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1	1	\$ 1.708.166	\$ 1.708.166
TOTAL							\$ 26.853.898
12	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	cantidad	Vr Unidad	Vr. Total
	Formación y capacitación a los docentes y directivos docentes vinculados a la SEM	Inducción	Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros incluye vasos)	1	1	\$ 153.333	\$ 153.333
			Estación de café para 100 personas – incluye vasos y azúcar (greca).	1	1	\$ 149.533	\$ 149.533
		Reinducción- 1.600 personas	Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros incluye vasos)	4	4	\$ 153.333	\$ 2.453.328
			Estación de café para 100 personas – incluye vasos y azúcar (greca).	4	4	\$ 149.533	\$ 2.392.528
			Personal de apoyo Logístico	4	2	\$ 59.333	\$ 474.664
	TOTAL						
13	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	cantidad	Vr Unidad	Vr. Total
	Formación y capacitación a los funcionarios del Nivel central vinculados a la SEM	Realizar Taller Outdoor " Desarrollo Humano Trabajo en Equipo"	Transporte ida y regreso al lugar del evento, distancia entre 85 - 100 km, silla reclinable, aire acondicionado.	1	57	\$ 120.000	\$ 6.840.000
			Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1	3	\$ 1.708.166	\$ 5.124.498
			Plan 3 días 2 noches en Hotel en cumplimiento de norma NTS TS 002	1	57	\$ 1.680.000	\$ 95.760.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

			-Norma Tecina Sectorial de Turismo Sostenible, afiliado a cotelco en el municipio de Coveñas Sucre, primera línea frente al mar, duración de 3 días 2 noches, que cuente con restaurante en el cual serán recibida la alimentación de los 3 días así: día 1: Almuerzo y cena especial, Día 2: desayuno, almuerzo y cena, día 3: desayuno y almuerzo, acomodación individual o doble en cama individual, zona húmeda al menos con 2 piscinas, ofreciendo Cena especial la primera noche de alojamiento en la playa que contenga los siguientes items: Mobiliarios de mesas y sillas decoradas .Entrada. Cóctel, Bufete: arroz- 2 proteínas - ensalada- 1 acompañante- bebida y postre. Servicios de meseros en playa. Hidratación (botella de agua o gaseosa) de la sgte manera: día 1: total de 7 hidrataciones - día 2: total de 7 hidrataciones - día 3: total de 4 hidrataciones.				
TOTAL							\$ 107.724.498
	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	cantidad	Vr Unidad	Vr. Total
14	Reconocimiento de fechas especiales	Realizar la Conmemoración Navidad	Salón de eventos durante 6 horas dispuesto y organizado para 57 personas: Mesas vintage redondas, cuadradas y rectangulares, 57 sillas modernas de lujo. Servicio de catering. Buffet para 57 personas, Platos de 2 proteínas (300gms), 2 carbohidrato (100 gr c/uno), vegetales (80 gr) con sus acompañamientos y bebida gaseosa 400 ml, postre 80 gr. 6 meseros - 1 capitán de meseros.	1	57	\$ 208.000	\$ 11.856.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

			Soda saborizada presentación 400 ml.	1	114	\$ 16.000	\$ 1.824.000
			Rifas: Termo en material Acero inoxidable con pitillo, polipropileno, caucho y silicona, medidas: 30 cm x 8,6 cm x 8,6 cm, marcado con logo de la alcaldía de Montería.	1	40	\$ 217.000	\$ 8.680.000
			Entrega de un detalle a cada funcionario de la Planta Central de la Secretaria de Educación Municipal de Montería. Maleta tipo cabina, medidas Alto 48Cm x Ancho 34Cm x Profundo 20Cm, material, 4 ruedas giratorias de 360°, marcado con logo de la alcaldía de Montería.	1	56	\$ 449.700	\$ 25.183.200
			Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1	7	\$ 1.708.166	\$ 11.957.162
TOTAL							\$ 59.500.362
	Estrategias	Actividades	Recursos	Cantidad de actividades	cantidad	Vr Unidad	Vr. Total
16	Reconocimiento día del Servidor Público	Realizar la Conmemoracion día del Servidor Público	Evento día del servidor público: Salón de eventos durante 6 horas dispuesto y organizado para 56 personas: Mesas vintage redondas, cuadradas y rectangulares, 56 sillas modernas de lujo. Servicio de catering. Buffet para 56 personas, Platos de 2 proteínas (300gms), 2 carbohidrato (100 gr c/uno), vegetales (80 gr) con sus acompañamientos y bebida gaseosa 400 ml, postre 80 gr. 6 meseros - 1 capitán de meseros.	1	56	\$ 208.000	\$ 11.648.000
			Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1	2	\$ 1.708.166	\$ 3.416.332
			Alquiler de asta y porta asta para banderas tipo tarima	1	3	\$ 101.026	\$ 303.078
			Alquiler de bandera tipo tarima de Montería, Córdoba, Colombia	1	3	\$ 85.616	\$ 256.848
			Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch,	1	1	\$ 6.832.173	\$ 6.832.173

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

			con soportes y puestes				
			Placas de reconocimiento para los mejores funcionarios, material acrílico de 3mm, medidas 15 cm x 20 cm, diseño a convenir con el supervisor	1	10	\$ 70.000	\$ 700.000
			Bono de almacén de cadena por valor de \$700.000	1	56	\$ 700.000	\$ 39.200.000
SUBTOTAL							\$ 62.356.431
SUB TOTAL PRESUPUESTO							\$ 871.845.746
GASTOS ADMINISTRATIVOS 8% - Corresponde a impuesto de la administración, así: Pro Universidad 2%, Pro Cultura1%, Pro deporte 1%, Pro Adulto Mayor 2%, Justicia Familiar 2%							\$ 69.747.660
TOTAL							\$ 941.593.406

4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **a) UN PAGO ANTICIPADO**, equivalente al 40% del valor total del contrato, el cual será pagado una vez se firme el acta de inicio, previa presentación de cuenta de cobro o factura y demás documentos solicitados por la oficina de tesorería municipal. **b) UN PAGO PARCIAL** equivalente al 30% del valor total del contrato, una vez transcurridos 60 días de ejecución y se haya ejecutado el 60% de las actividades objeto del contrato. **c) UN PAGO FINAL** equivalente al 30% del valor total del contrato previo cumplimiento del 100% del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago parcial se deberá anexar: **1.** Cuentas de Cobro o factura, las cuales deberán estar acompañadas de la documentación que exige la secretaria de Hacienda Municipal y demás dependencias responsables del asunto. **2.** Informe parcial, con las evidencias respectivas. **3.** Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. **4.** Soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). **5.** Certificado de ingreso al almacén para los bienes objeto de ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago final se deberá anexar: **1.** Cuentas de Cobro o factura, las cuales deberán estar acompañadas de la documentación que exige la secretaria de Hacienda Municipal y demás dependencias responsables del asunto. **2.** Informe final, con las evidencias respectivas. **3.** Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. **4.** Soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); **5.** Certificado de ingreso al almacén para los bienes objeto de ejecución. **6.** Acta de liquidación del contrato.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.4. RUBROS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN: El MUNICIPIO DE MONTERÍA cuenta con la disponibilidad para amparar la contratación, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.



Alcaldía de Montería
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

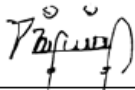
Solicitud N°	26001316
CDP No.	26001109
viernes 20 marzo 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.009.4	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.1.01 - SGP- EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS	2201044		\$ 671.629.880,00	\$ 671.629.880,00
2.3.2.02.02.009.59	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2201044		\$ 270.000.000,00	\$ 270.000.000,00
Totales...					\$ 941.629.880,00	\$ 941.629.880,00

CON SITUACION DE FONDO
Total CDP en letras: NOVECIENTOS CUARENTA y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Pesos
El certificado No. 26001109 se emite en Montería el día viernes 20 de marzo de 2026 como requisito previo a:
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL PARA ADMINISTRATIVOS, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES QUE PERMITA CREAR UNA SANA CONVIVENCIA Y UN ADECUADO CLIMA LABORAL AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y DE PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE MONTERÍA.



Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por el comité evaluador, quienes verificaran el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignaran los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

La entidad adopta para este caso, como factor de selección de la propuesta más favorable, el establecido en el literal a) numeral 1) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015: “... la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes formulas señaladas en el pliego de condiciones...”. Los elementos de calidad y precio son los que a continuación se enuncian:

FACTOR EVALUABLE		PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA		40 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	GRUPO DE TRABAJO	10 PUNTOS
	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES	19,50 PUNTOS
	CARTA DE COMPROMISO CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS SUPERIORES AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES	10 PUNTOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 PUNTOS
APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 PUNTOS
MIPYME	0.25 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

5.1. PROPUESTA ECONÓMICA - 40 PUNTOS

El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos que han sido previstos por el Municipio para la completa y adecuada ejecución del objeto contractual.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales y/o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por lasdiferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales comoasumir los riesgos previstos en dichos documentos.

5.1.1. CORRECCIONES ARITMÉTICA:

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal delpeso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

5.1.3.- MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se determinará la media geométrica de las propuestas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{G} = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

- G = Media geométrica.
- N = Número de propuestas económicas válidas.
- Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica.

Obtenida la media geométrica se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} [[\text{máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{G} - Vi}{\bar{G}}\right)\right)] & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{G} \\ [[\text{máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{G} - Vi|}{\bar{G}}\right)\right)] & \text{Para valores mayores a } \bar{G} \end{cases}$$

Donde,

- G = Media geométrica.
- Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
- I = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

En caso que se presente un solo oferente, se asignará el total del puntaje por este aspecto, previa verificación de que la propuesta presentada cumpla integralmente con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y documentos del proceso, incluyendo la razonabilidad, coherencia y conformidad del precio ofertado frente a las exigencias técnicas y presupuestales definidas por la entidad y que no incurra en causal de rechazo.

5.1.4. REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se verificarán los siguientes aspectos de la oferta económica:

1. Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial, establecido en el formulario de presupuesto oficial.
2. Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

El Municipio de Montería verificará durante el término de evaluación de las ofertas, que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Municipio de Montería, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.C.

5.2. FACTOR DE CALIDAD: 39.50 PUNTOS

FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE	
a) Grupo de trabajo	10 PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO 39,50 PUNTOS
b) Cumplimiento del proponente en contratos anteriores	19.50 PUNTOS	
c) Carta de compromiso con instituciones educativas superiores autorizadas por el ministerio de educación nacional para el desarrollo de capacitaciones	10 PUNTOS	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

A) GRUPO DE TRABAJO: 10 PUNTOS

ITEM	CARGO	PERFIL	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
1	Capacitador	Profesional con título (núcleo básico de ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias administrativas) con postgrado en la modalidad de maestría en áreas afines a las ciencias humanas.	1	Experiencia profesional de mínimo Cinco (5) años contados a partir la expedición de la Tarjeta profesional.	Experiencia específica como capacitador en dos (2) proyectos relacionados con capacitaciones a docentes.	10

Nota: Los perfiles y la experiencia de los profesionales requeridos para cada uno de los profesionales, corresponden al presupuesto previsto para esta contratación.

REQUISITOS PARA CALIFICAR AL GRUPO DE TRABAJO.

El proponente deberá allegar con su propuesta las hojas de vida del personal propuesto firmados acompañada del Formato 10 - Carta de compromiso firmadas con nota de presentación personal en Notaría, para acreditar lo anterior, se deberá entregar:

1. Hoja de vida firmada, acompañado de la carta de compromiso debidamente firmada con nota de presentación personal, con copia del documento de identidad, diligenciadas en el formato único de hoja de vida de la función pública.
2. Se debe acreditar título profesional, tarjeta profesional y certificaciones de la experiencia que reporta.
3. Las certificaciones de experiencia del personal requerido deberán presentarse en idioma castellano, las que se presenten en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente
4. La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.
5. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), cuando se requieran, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

Para el otorgamiento de los puntos de que trata este ítem, el personal principal propuesto por el oferente deberá acreditar los requisitos anotados y además deberá corresponder efectivamente al que atenderá la ejecución del contrato, para lo cual deberán suscribir todos y cada uno la carta de compromiso que se anexa.

B) DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES (19,50 PUNTOS):

En el caso de este criterio se asignarán 30 puntos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO	PUNTOS
1	Para acreditar este criterio se debe allegar con la propuesta las certificaciones, de los contratos presentados para la experiencia, en donde se exprese que como contratista cumplió con el objeto contractual de manera excelente o muy bueno o bueno o regular o malo.	Calidad de la ejecución contractual nivel muy bueno o excelente.	19,50
		Calidad de la ejecución contractual nivel bueno.	10
		Calidad de la ejecución contractual nivel regular o malo	0

El proponente presentará la certificación y documentos de soporte del contrato que considere cumplir con los requisitos antes mencionados, siguiendo las siguientes reglas: 1) El contrato para acreditar este numeral puede ser distinto a aquellos con los cuales se acredita la experiencia habilitante. 2) El proponente deberá aportar la información complementaria que permita validar la información que se acredita, tales como actas de suspensión, adiciones y reinicios, debidamente suscritos por funcionario competente. 3) el proponente deberá diligenciar el formato dispuesto por la entidad para tal fin.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada a través de los diferentes canales de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

información tales como SECOP entre otros, por lo que el proponente se responsabiliza por la información reportada la cual deberá ser veraz

Nota: El proponente que no acredite el cumplimiento de los criterios antes descritos obtendrá cero (0) puntos por este concepto.

C) CARTA DE COMPROMISO CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS SUPERIORES AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES (10 PUNTOS):

Se asignarán diez (10) puntos al proponente que allegue el formato 14 - Carta de compromiso o una carta de compromiso en formato libre, incluyendo toda la información que considere pertinente para demostrar el cumplimiento del requisito, siempre que quede explícito el compromiso de ejecutar las actividades de capacitación contempladas en el pliego de condiciones, suscrita por una institución de educación superior legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, en la que se garantice el desarrollo de jornadas de capacitación objeto del contrato.

El proponente deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y reconocimiento oficial de la institución educativa.

5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 20 PUNTOS.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de las actividades o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con lo establecido en el análisis del sector elaborado por la entidad se estableció que el presupuesto no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

4.3.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.4 EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES:

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5.5. MIPYME:

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad del juramento el «Formato 10 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

6. LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos pertinentes, pueden consultarse en el documento de análisis de riesgo que hace parte integral de este estudio.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1 GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

B. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

El contratista se obliga a construir a favor del Municipio de Montería dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, una garantía única de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 del 2015, con los siguientes amparos:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta liquidación la del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Calidad del Servicio	Hasta liquidación la del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Hasta liquidación la del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Devolución del pago anticipado	Hasta liquidación la del contrato	El valor de esta garantía debe ser igual al 100% del monto que el contratista reciba como pago anticipado
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - ir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

C. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERIA y el Contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MONTERÍA
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el ministerio de comercio, industria y turismo de la república de Colombia a continuación se establece el sometimiento del presente proceso a los diferentes tratados y acuerdo internacionales vigentes.

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada – Menor Cuantía.

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina CAN		SI	SI	N/A	N/A	SI

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial que es aplicable al presente proceso de selección, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos.

9. SUPERVISIÓN: De conformidad con el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión y el control del contrato, se designará como supervisor del contrato al secretario de Educación del Municipio de Montería, teniendo en cuenta que por la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren conocimientos especializados para realizar la vigilancia del objeto contractual.

10. DOCUMENTOS ANEXOS

Hacen parte integral del presente estudio previo:

- Plan de banco de proyectos
- Plan de adquisiciones
- Estudio del sector.
- Cotizaciones.
- Certificado de planta de personal SEM.
- Certificado funcionarios pre-pensionados.

Para la constancia, se firma en Montería a los, diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Luis Alvarez – Abogado contratista SEM
Revisó: Viky Olascoaga – P.U. Talento Humano

